



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Concurso Prof. Asistente, DFQ - EX-2024-00648388-UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Ordenanza HCD 4/18 –RHCS 1445/18- y la Res. HCD 354/18 (Guía de Procedimientos), que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 1542/22 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes

La RR 1231/21 que delega a las Facultades el proceso de retorno a la presencialidad

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Físicoquímica de esta Facultad como se indica a continuación:

1 (uno) cargo de Profesor Asistente –DE-

Área Docente: Asignaturas del Departamento

Área Investigación:

- Química del estado sólido: Sólidos cristalinos. Nuevos materiales.
- Química Analítica: Electroanálisis. Espectroscopia analítica.
- Electroquímica: Aspectos estructurales y mecánicos de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones Corrosión, electrodeposición y pasivación. Bioelectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatalisis.
- Cinética Química: Dinámica de reacciones. Mecanismos de reacciones homogéneas y heterogéneas de

- gases. Procesos de relajación y transferencia de energía. Fotoquímica y fotofísica. Química láser.
- Fisicoquímica de superficies. Sistemas dispersos. Sistemas nanoestructurados.

Perfil del Candidato:

- El profesional que se desempeñe en el cargo, con título máximo o con título de grado preferentemente estudiante de carreras de Doctorado de esta Facultad, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en las asignaturas motivo del concurso.
- El candidato deberá acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación, o en su defecto el compromiso de participar en un proyecto de investigación subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con una dedicación de hasta 40 h/semanales, con lugar de trabajo en el Departamento de Fisicoquímica de la Facultad de Ciencias Químicas (de acuerdo al artículo 10, apartado 3Vf del Reglamento Ord. HCD 4/2018).
- Deberá probar condiciones para desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión.

Características funcionales del cargo serán:

- **DOCENCIA**
 - Participación en la elaboración, preparación de los trabajos prácticos, teórico-prácticos y/o seminarios de resolución de problemas, su ejecución y evaluación bajo la supervisión de un profesor, como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los estudiantes.
 - Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, preparación de trabajos prácticos, gestiones administrativas e instancias de evaluación vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.
- **INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN**
 - Participar en grupos de investigación y eventualmente, en equipos que desarrollen tareas de extensión.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **28 de octubre al 15 de noviembre, inclusive**. Los postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA– y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad –concursos@quimicas.unc.edu.ar–.

Artículo 4º: A los fines de la inscripción, los postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los postulantes ajenos a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Documento que genera el SIGEVA en la postulación y Nomina y Antecedentes (Curriculum Vitae) según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10º del RHCD 4/18.
- e) Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10º de la RHCD 4/18.

Artículo 5º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

Titulares

Dra. María Cecilia BECERRA, Prof. Adjunta FCQ – UNC

Dr. Ricardo ROJAS Y DELGADO, Prof. Adjunto

Dra. María Laura LÓPEZ, Prof. Adjunta FCEFyN – UNC

Suplentes

Dr. Pablo Héctor Horacio LÓPEZ, Prof. Adjunto FCQ-UNC

Dr. Mariano TERUEL, Prof. Titular FCQ – UNC FCQ - UNC

Dra. María Eugenia BUDEN, Prof. Adjunta FCQ - UNC

Observadores estudiantiles

Titular: Sr. Willem Alexander OOIJEVAAR, DNI: 49398848

Suplente: Srta. Nuria Abigail PLEBANI, DNI: 43610449

Artículo 6º: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 7º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 8º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.